ACTA DE REINICIO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º CO1.PCCNTR.9563811 DE 2026, DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º SAMC-004- 2026, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y CINGECO S.A.S CON NIT. 901.787.822-3

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
N° CONTRATO	**CO1.PCCNTR.9563811**
OBJETO	MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA (Lote 2)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11 de junio de 2026
CDP	201 del 26 de febrero de 2026
RP	2636 del 25 de junio de 2026
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS	24 de junio de 2026
VALOR	**CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA PESOS M.CTE ($ 431.000.670)**, IVA y todos los tributos derivados de la celebración y ejecución del contrato incluidos.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato es de DOS (2) meses contados a partir del acta de inicio.
CONTRATISTA	**CINGECO S.A.S**.
NIT	901.787.822-3
SUPERVISOR	**JAIR BERMUDEZ COTES**
FECHA DE INICIO	25 de junio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24 de agosto de 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN	24 de agosto de 2026
FECHA DE REINICIO	**13 de noviembre de 2026**
PLAZO PENDIENTE POR EJECUTAR	Uno (1) día
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	**13 de noviembre de 2026**

Entre los suscritos, a saber: **JAIR BERMUDEZ COTES** en su calidad de secretario general del Departamento de La Guajira y actuando en calidad de supervisor designado para el Contrato N° **CO1.PCCNTR.9563811,** por una parte y por la otra **ARMANDO LUIS MENDOZA MARTINEZ en calidad de representante legal de CINGECO S.A.S,** previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que el día 24 de agosto de 2026 las partes suscribieron el Acta de Suspensión del Contrato denominado **"CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º CO1.PCCNTR.9563811"**, análisis y armonización de aspectos administrativos y técnicos relacionados con la ejecución contractual, en tanto se concluían las gestiones internas requeridas, sin perjuicio de mantener la situación suspensiva ante la persistencia de las condiciones que le dieron origen.

Que, a la fecha, la Supervisión verificó que se han superado las causas que motivaron la suspensión, toda vez que se concluyeron las gestiones internas requeridas, razón por la cual resulta procedente reanudar la ejecución del contrato para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Que, al momento de la suspensión, el contrato tenía un plazo pendiente por ejecutar de uno (1) día, el cual se reanuda a partir del 13 de noviembre de 2026, por lo que la nueva fecha de terminación del contrato será el 13 de noviembre de 2026.

Que el reinicio objeto de la presente acta no genera costos adicionales para el Departamento de La Guajira, y el Contrato **"CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º CO1.PCCNTR.9563811"** se encuentra vigente. -

Que el contratista deberá ajustar las garantías constituidas para amparar el contrato, de conformidad con el periodo de suspensión y la nueva fecha de terminación.

En virtud de lo anterior, las partes, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el presente documento:

ACUERDAN:

Primero. - Reiniciar, a partir del 13 de noviembre de 2026, la ejecución del Contrato denominado **"CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º CO1.PCCNTR.9563811"**, suspendido mediante acta suscrita el 24 de agosto de 2026, por haberse superado las causas que motivaron la suspensión. -

Segundo. - Establecer como nueva fecha de terminación del contrato el 13 de noviembre de 2026, una vez ejecutado el plazo pendiente de uno (1) día. -

Tercero. - El contratista **CINGECO S.A.S** se obliga a ajustar las garantías del contrato conforme al periodo de suspensión y a la nueva fecha de terminación, y a allegarlas al Departamento de La Guajira para su aprobación. -

Cuarto. - Los demás Términos y Condiciones señalados dentro del Contrato denominado **"CONTRATO DE OBRA PUBLICA N.º CO1.PCCNTR.9563811"** no son objeto de modificación y, por lo tanto, continúan vigentes. -

Para constancia de lo adoptado, la presente se firma por las partes intervinientes, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, La Guajira, a los trece (13) días del mes de noviembre del año 2026.-

SUPERVISOR

JAIR BERMUDEZ COTES
Secretario General
Departamento de La guajira

CONTRATISTA

ARMANDO MENDOZA MARTINEZ
Representante legal
CINGECO S.A.S.